

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos, realizada del 21 de julio hasta el 02 de Agosto de 2016.

PROponentes.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
2. CONSORCIO INTERPROYECTOS - NARIÑO	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
3. LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
4. AGUASANITARIAS S.A.S.	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	NO HABILITADO
5. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
6. CONSORCIO AGUAS 2016	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
7. CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S. EN C.	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
8. CONSORCIO COLECTOR COLON	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
9. CONSORCIO VILLANUEVA 008	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
10. MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO

La Entidad se permite informar que una vez realizada la verificación del requisito establecido en los términos de referencia respecto al conflicto de interés, se evidenció que el proponente No. 4 AGUASANITARIAS S.A.S.A , se encuentra inmerso en la causal de Rechazo "1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia." ,esto, al tener contrato vigente de Obra con la Entidad, por lo anterior el proponente mencionado se encuentra RECHAZADO.

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.